

SANTA FE, 11 de mayo de 2023.

VISTO y atento lo previsto en el punto 3 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 4 de fecha 27 de abril de 2023, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **188**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1156446-23_188** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CONSEJO SUPERIOR

- 27 de abril de 2023-

-4ta. sesión ordinaria -

ACTA N° 4

4ta. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.
- Secretario Administrativo: Abog. Martín IZAGUIRRE.

-----En la ciudad de Santa Fe a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO	Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE
Prof. Daniel COMBA	Méd. Vet. Sergio Alberto PARRA
Bioq. Adriana ORTOLANI	Dra. Marta del Carmen PARIS
Dr. Adrián Lionel BONIVARDI	Mgtr. Liliana G. DILLON
Mgtr. Oscar Ernesto OSAN	Dra. Ana M. CANAL
Dr. Eduardo E. MIRÓ	Lic. Carlos Alberto BELTRÁN
Abog. Roberto J. VICENTE	Méd. Alfredo A. GUALA
Dra. Milena de Lourdes DURANDO	Arq. Ramiro PIVA
Dra. Graciela B. SCACCHI	Arq. Adriana A. SARRICCHIO
Dra. Marina J. FLORES	Lic. José Saturnino MOLLI
Arq. Liliana N. DEMARCHI	Da. Valentina GATTI GAMBINO
D. Ignacio Matías BASUALDO	Da. Aldana Gimena MELANO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1156446-23_188** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ausentes con aviso

Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO

Prof. José Alberto ROBERT

D. Agustín Avelino FURRER

Téc. Diego Hernán RAMOS

Da. Marina Belén RAINAUDO

Incorporados durante la sesión

Mag. Ana María MÁNTICA

Da. Malaque HADDAD

Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 1731/23, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las 16:13 hs., con quórum reglamentario, se inicia la 4ta. sesión ordinaria – cuarta reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 3 de fecha 13 de abril de 2023. Sometida a votación, resulta

APROBADA.-----

-----Siendo las 16:15 hs. se incorpora la señora Consejera Profesora Mag. Ana María MÁNTICA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1156446-23_188** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

conforme a la siguiente transcripción: 1) Exptes. N°s. FICH-1151426-23. Tomado conocimiento. 2) Exptes. N°s. REC-1140298-22. Tomado conocimiento. 3) Exptes. N°s. FCE-1142118-23, REC-1151573-23, REC-1151317-23, FIQ-1140000-22, FCE-1141946-23, REC-1151820-23 y REC-1153666-23. Tomado conocimiento. 4) Exptes. N°s. FCJS-0985222-19 y FCJS-1011706-19. Tomado conocimiento. 5) Expte. N° REC-1150321-23. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° REC-1130964-22, REC-1143595-23 y REC-1139164-22. Tomado conocimiento. 7) Exptes. N°s REC-1152936-23 y REC-1124179-22. Tomado conocimiento. 8) Expte. N° REC-1136631-22. Tomado conocimiento. 9) Expte. N° REC-1130049-22. Tomado conocimiento. 10) Expte. N° REC-1145944-23. Tomado conocimiento. 11) Exptes. N°s. FCJS- 0985400-19, FCJS-0975118-19 y FCJS-0993362-19. Tomado conocimiento. 12) Exptes. N°s. FCA-1093403-21 y FHUC-1094518-22. Tomado conocimiento. 13) Exptes. N°s. REC-1151386-23 y REC-1155130-23. Pasa a la Comisión de Hacienda. 14) Expte. N° REC-1143326-23. Pasa a la Comisión de Hacienda. 15) Expte. N° FHUC-1148800-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 16) Expte. N° FCE-1147404-23. Pasa la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión.-----
-----Siendo las 16:20 hs. se incorpora la señora Consejera No Docente Da. Sandra Noemí KRAJANCIC.-----
-----17) Exptes. N°s FICH-1115520-22 y FICH-1115550-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 18) Expte. N° REC-1146037-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 19) Expte. N° FCV-1138533-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 20) Expte. N° FCA-1147568-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 21) Expte. N° REC-1154779-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 22) Expte. N° REC-1155475-23. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. 23) Expte. N° REC-1142506-23. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 24) Expte. N° REC-1155766-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 25) Exptes. N°s. ISM-1136970-22, ISM-1136958-22, ISM-1136971-22, ISM-1136968-22, ISM-1136966-22, ISM-1136969-22, ISM-1136963-22, ISM-1136960-22,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1156446-23_188** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ISM-1136950-22, ISM-1136946-22, ISM-1136948-22, ISM-1136951-22, ISM-1136943-22, ISM-1136939-22, ISM-1136938-22, ISM-1136953-22, ISM-1136954-22, ISM-1136956-22 y ISM-1136957-22. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 26) Expte. N° REC-1153550-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 27) Expte. N° REC-1155941-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda, de Enseñanza, de Interpretación y Reglamentos y de Ciencia y Técnica y Extensión.-----

-----El señor Rector solicita autorización para convocar a la Asamblea Universitaria y la misma es otorgada.-----

-----FUERA DE NÓMINA: 28) Exptes. N°s. REC-1156023-23 y REC-1156046-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 29) Expte. N° REC-1156048-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Interpretación y Reglamentos. 30) Exptes. N°s. REC-1155722-23, REC-1155723-23 y REC-1155725-23. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. 31) Expte. N° FBCB-1113177-22. Pasa a las Comisiones de Concursos y de Interpretación y Reglamentos.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Valentina GATTI GAMBINO en representación de la agrupación Franja Morada, expresa su repudio las declaraciones del candidato Javier MILEI sobre eliminar la educación pública en favor de un sistema pago. Destaca la importancia de la educación y afirma que su mercantilización solo profundiza la desigualdad y afecta a los sectores más vulnerables. Defiende el derecho a la educación pública consagrado en la Constitución Nacional.-----

-----El señor Consejero Estudiantil D. Ignacio BASUALDO adhiere a las palabras de la Consejera GATTI GAMBINO. Por otra parte, critica la ausencia de políticas para combatir la inseguridad y el narcotráfico en Argentina, sosteniendo que la Universidad se hace cargo de lo que no le corresponde y es hora de que las autoridades tomen medidas para proteger a la comunidad. -----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Aldana MELANO se manifiesta en torno al



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1156446-23_188** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Despacho de Comisión N° 8 – Expte. N° FCE-1138289-22. APROBADO.
 - Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N° FCM-1141273-22. APROBADO
- EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 10 – Expte. N° FCM-1141277-22. APROBADO
- EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N° FCA-1107938-22. APROBADO.
 - Despacho de Comisión N° 12 – Expte. N° REC-1152672-23. APROBADO.
 - Despacho de Comisión N° 13 – Expte. N° REC-1145050-23. APROBADO.
 - Despacho de Comisión N° 14 – Expte. N° REC-1144549-23. APROBADO.
 - Despacho de Comisión N° 15 – Expte. N.º REC-1133133-22. APROBADO.
- El señor Rector expresa: “Los Despachos de Comisión del número 16 al 19 corresponden a ratificaciones de resoluciones rectorales que aprueban servicios educativos a terceros. Vamos a tratarlas en conjunto”.-----
- Despachos de Comisión N°s. 16 – Expte. N° REC-1151238-23; 17 - Expte. N° REC-1143414-23; 18 - Expte. N° REC-1149688-23 y 19 - Expte. N° REC-1145752-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- El señor Rector propone tratar en conjunto los dictámenes del 20 al 23 correspondientes a otorgamientos de Becas de Apoyo a Programas Institucionales.-----
- Despachos de Comisión N°s. 20 - Expte. N° FIQ-1137829-22; 21 – Expte. N.º REC-1141578-22; 22 – Expte. N° REC-1148398-23 y 23 – Expte. N° REC-1146871-23. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 24 – Expte. N° REC-1152886-23. APROBADO.
 - Despacho de Comisión N° 25 – Expte. N° FICH-1146071-23. APROBADO.
 - Despacho de Comisión N° 26 – Expte. N.º REC-1153196-23. APROBADO.
 - Despacho de Comisión N° 27 – Expte. N° REC-1154569-23. APROBADO.
- El señor Rector manifiesta: “Los Despachos de Comisión del 28 al 38 refieren a modificaciones de listados de becarios de SAT y SET ya aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 28 – Expte. N° REC-1150931-23; 29 – Expte. N° FCE-1151601-23; 30 – Expte. N° REC-1153951-23; 31 – Expte. N° FCB-1153813-23; 32 – Expte. N° FICH-1152268-23; 33 – Expte. N° FCA-1154424-23; 34 – Expte. N°



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1156446-23_188** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



REC-1152529-23; 35 – Expte. N° FBCB-1153364-23; 36 – Expte. N° FBCB-1146727-23; 37 – Expte. N° REC-1151505-23 y 38 – Expte. N° REC-1153375-23. Sometidos a consideración, resultan, APROBADOS.-----

-----El señor Rector sugiere tratar en conjunto los dictámenes del 39 al 42 referentes a modificaciones de presupuestos de SAT y SET aprobados.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 39 – Expte. N° FCV-1146640-23; 40 – Expte. N° FCV-1148367-23; 41 – Expte. N° FCV-1151986-23 y 42 – Expte. N° FCA-1147338-23. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector dice: “Los dictámenes del 43 al 50 refieren a modificaciones de listados de becarios y presupuestarias de SAT y SET aprobados. Los tratamos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 43 – Expte. N° FCV-1146067-23; 44 – Expte. N° REC-1146287-23; 45 – Expte. N° REC-1153255-23; 46 – Expte. N° FCM-1154247-23; 47 – Expte. N° REC-1154254-23; 48 – Expte. N° REC-1153966-23; 49 – Expte. N° FCFCE-1138639-22 y N° 50 – Expte. N° FBCB-1154208-23. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector informa que no habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.-----

-----Siendo las 17:04 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1156446-23_188** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.